



Avanza Código Nacional de Procedimientos Civiles

CIUDAD DE MÉXICO (MARTHA MARTÍNEZ).- La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó la minuta que expide el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que busca homologar los procesos en todo el País para la resolución de controversias entre particulares.



El proyecto, que previamente avaló el Senado de la República, fue aprobado sin modificaciones por unanimidad, con 30 votos, en medio de señalamientos de diputadas de oposición por la falta de claridad respecto a los recursos que garantizarían su implementación, sobre todo en los estados del País.

El nuevo Código cuenta con mil 191 artículos y 20 transitorios y considera un periodo para su entrada en vigor de cuatro años. Busca homologar las normas procesales en materia civil y familiar que representan el 70 por ciento del total de los juicios en el País, además de que incorpora nuevos principios y figuras con el objetivo de agilizar la resolución de controversias entre particulares.

La minuta que fue enviada a la Mesa Directiva para su programación privilegia la solución de conflictos sobre los formalismos procesales, la oralidad como principio rector de los procedimientos civiles y familiares y plantea la obligación de los juzgadores de hacer uso de la justicia alternativa en la solución de controversias.

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=/avanza-codigo-nacional-de-procedimientos-civiles/ar2590126?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=robotgr&utm_content=@reformanacional